MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: municaraguatay@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 274/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 024/23 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Tipo 4.40 x 6.15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y PROFESORES, EN EL COLEGIO MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, PARA EL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS NO VIDENTES PLURIANUAL 2023-2024 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA LICITACION. ----------

Caraguatay, 13 de octubre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, donde recomienda aprobar el plano para el "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Tipo 4.40 x 6.15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y PROFESORES, EN EL COLEGIO MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, PARA EL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS NO VIDENTES PLURIANUAL 2023-2024", a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51** - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*

Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" en su **Artículo 235,** establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", **art. 20, inciso h)** de la **Ley 2051/03** dispone que *el pliego de bases y condiciones debe contener como mínimo los planos*, en tanto que el **art. 15** de la misma ley se refiere que la *condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas.* –

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Caraguatay.

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, EL PLANO DE LA LICITACION POR LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 024/23 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Tipo 4.40 x 6.15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y PROFESORES, EN EL COLEGIO MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, PARA EL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS NO VIDENTES PLURIANUAL 2023-2024"

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail: municaraguatay@gmail.com

de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. -

Art. 2º ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caraguatay a realizar el proceso administrativo licitatorio, y ajustarse a lo que establece el Art. 235 de la Ley N° 3.966/10. –

Art. 3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

Ing. Eliana A. Ortiz V.
Secretaria General

Econ. Nery O. Britez A.
Intendente Municipal